DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES PARA EL DESARROLLO HUMANO DE NICARAGUA, AEMPREDHEN

DECRETO A. N. N°. 8713, aprobado el 02 de septiembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 08 de septiembre de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO A.N. N°. 8713

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES PARA EL DESARROLLO HUMANO DE NICARAGUA, AEMPREDHEN

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES PARA EL DESARROLLO HUMANO DE NICARAGUA,** la que podrá identificarse con las siglas **AEMPREDHEN;** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES PARA EL DESARROLLO HUMANO DE NICARAGUA, la que podrá identificarse con las siglas **AEMPREDHEN;** estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24956